



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 18 JUL. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Tura O-10, N-66-O, Sector Coelemu-San Ignacio - Ñipas", Región del Biobío, se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Luis Solar Bach, por copias autorizadas de Inscripciones con certificados de gravámenes completos.

**RESUELVO**  
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 1997/

1.- PÁGUESE; a Luis Solar Bach RUT: 6.396.337-2, la boleta de Honorarios N°75343 de fecha 26.06.13 por un valor de \$ 85.000. - (ochenta y cinco mil pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 85.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30062947-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad (S)  
Región del Biobío

MRG/BRG/pcb.-  
17.07.2013  
DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6938451